

Oferta Pública de Compra de acciones (la "Oferta") que realiza Comercializadora Químico Minera, S.A. de C.V. (el "Ofertante") de por lo menos 229,671,587 y hasta 379,884,999 acciones de la Serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal (las "Acciones") representativas del capital social suscrito y pagado de Dermet de México S.A. de C.V. ("Dermet").

Comercializadora Químico Minera, S.A. de C.V.

Dermet de México, S.A. de C.V.

Mexichem

Subsidiaria de Mexichem



MONTO DE LA OFERTA HASTA \$167,149,399.56
(CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.)

El Ofertante ofrece a los accionistas de Dermet comprar, sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el presente Folleto Informativo, por lo menos 229,671,587 y hasta 379,884,999 acciones de la serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal que en su conjunto representen por lo menos el 60.45% y hasta el 99.99% respectivamente del capital social suscrito y pagado de Dermet.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

EMISORA:	Dermet de México, S.A. de C.V.
CLAVE DE COTIZACIÓN:	DERMET B
NÚMERO DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL:	379,885,000 acciones de la serie B.
NÚMERO TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS:	379,885,000 acciones de la serie B.
PRECIO DE COMPRA POR ACCIÓN SERIE B:	50.44 (Cero punto cuarenta y cuatro pesos M.N.).
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	Hasta \$167,149,399.56 (Ciento sesenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.).

PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE DERMET QUE REPRESENTA LA OFERTA:

PERIODO DE LA OFERTA: Hasta el 99.99%
Del 08 de noviembre al 28 de noviembre de 2005 (el "Periodo de la Oferta" cuya fecha límite será el 10 de enero de 2006, considerando el plazo máximo de prórroga de la Oferta).

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA: 28 de noviembre de 2005.
FECHA DE REGISTRO EN BOLSA: 28 de noviembre de 2005.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 30 de noviembre de 2005.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE OFERTA PÚBLICA:

8, 11, 16, 21, 24 y 28 de noviembre de 2005.

PROCEDIMIENTO Y MECÁNICA DE COMPRA. Durante el periodo de la Oferta, y conforme a lo previsto a continuación, Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V. en su carácter de Intermediario de la operación (el "Intermediario") recibirá las cartas de aceptación (según se define más adelante) de las casas de bolsa, instituciones de crédito, u otras instituciones depositarias de Indeval (los "Custodios"), que mantengan las Acciones de los accionistas de Dermet, y tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, los Custodios o el Intermediario podrán recibir la solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de Dermet. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de Dermet que deseen participar en la Oferta, deberán de instruir al Custodio que mantenga sus Acciones por su cuenta, que en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que entregue las Acciones que desea vender en la Oferta (la "Instrucción"). Conforme a la Instrucción que cada accionista de Dermet que participe en la Oferta de a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su Depositario, para que instruya al Custodio que corresponda) a:

- (i) Vender sus Acciones en los términos de la Oferta; y
 - (ii) Transferir sus Acciones a la cuenta concentradora del Intermediario en Indeval.
- Una vez que los Custodios reciban la Instrucción, cada Custodio deberá:
- (i) Concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado.
 - (ii) Mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales haya recibido Instrucciones.
 - (iii) Completar, con base en la información presentada por sus clientes, el formato de carta de aceptación (la "Carta de Aceptación") que el Intermediario pondrá a disposición de los Custodios.
 - (iv) Entregar al Intermediario la Carta de Aceptación que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes precisamente en el formato que para este efecto se encuentra disponible a partir del primer día del Periodo de la Oferta con el Intermediario, en el domicilio del Intermediario ubicado en Emilio Castelar #75, Col. Chapultepec Polanco, México, C.P. 11560, D.F., a la atención de las Lic. Patricia Flores Michorena, Lic. Mónica Pérez Miranda y/o Sr. Hector Hernández Cardona, cualquier día hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 15:00 hrs. (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos previstos en este Folleto.
 - (v) Traspasar las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones a la cuenta No. 010182303 (la "Cuenta Concentradora") del Intermediario en Indeval en cualquier día hábil dentro del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 15:00 hrs. (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo previsto en este Folleto. El Intermediario informará a todos los Custodios las cuentas en Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

Los accionistas de Dermet que mantengan sus Acciones en forma física y que deseen participar en la Oferta deberán entregar al Intermediario o a cualquier Custodio para que éste entregue al Intermediario en el domicilio del Intermediario o del Custodio, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los propios títulos representativos de las Acciones de Dermet debidamente endosados en propiedad a favor del Ofertante a más tardar 5 días hábiles previos a la Fecha de Vencimiento, a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeto a lo establecido en la sección "Condiciones de la Oferta") únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido:

- (i) La Carta de Aceptación, debidamente completada y firmada, y
- (ii) Una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas respectivas en caso de existir alguna modificación.

La aceptación de la Oferta para su pago por el Ofertante constituye un acuerdo obligatorio entre el accionista respectivo y el Ofertante en los términos y sujeto a las condiciones que se establecen en el presente Folleto y sujeto a las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta (según lo establecido en la sección "Condiciones de la Oferta").

Conforme a lo descrito anteriormente, las Cartas de Aceptación y las Acciones serán recibidas hasta las 15:00 Hrs. (Hora Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación recibidas después de las 15:00 Hrs. (Hora Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Ofertante. Igualmente no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Ofertante, aquellas Acciones respecto de las que se haya recibido una Carta de Aceptación y que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora.

El Ofertante se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o no aceptar las Acciones que hayan sido entregadas conforme a la misma en el caso que se susciten cualquiera de los eventos descritos en la sección "Condiciones de la Oferta"; adicionalmente, el Ofertante se reserva el derecho, de rechazar cualquier Carta de Aceptación o entrega de Acciones que no se haya realizado conforme a lo previsto en el presente Folleto, así como negarse a aceptar cualquier Carta de Aceptación o entrega de Acciones que en opinión del Ofertante o de sus abogados sea legal, o de dispensar cualquier irregularidad o condición.

En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (la "BMV"), las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de Dermet respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Ofertante al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos con anterioridad.

FORMA Y FECHA DE LIQUIDACIÓN: En la Fecha de Liquidación, el Ofertante entregará al Intermediario, en efectivo en pesos moneda nacional, el precio total pagadero por las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto. El Ofertante habrá satisfecho su obligación de pago en el momento en que se realice la entrega señalada en este párrafo y no serán responsables de la posterior entrega de dichos montos, por parte del Intermediario a los Custodios respectivos.

El pago del precio de compra por Acción (el "Precio") correspondiente a las Acciones adquiridas en la Oferta, se realizará al segundo día hábil posterior a la Fecha de el Registro en la BMV. La Oferta se liquidará en la cuenta de Indeval a cada uno de los Custodios participantes. Para una descripción más completa del procedimiento para participar en la Oferta y del procedimiento de liquidación de la misma, favor de referirse a la sección: "Características de la Oferta Pública" del presente Folleto Informativo.

PRÓRROGA: El Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado por el Ofertante en el supuesto de que en la Fecha de Vencimiento no se hayan cumplido alguna o algunas de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta. Igualmente, las características de la Oferta podrán ser modificadas por el Ofertante en ciertos supuestos y sujeto a ciertas limitantes y, en el caso que ciertas modificaciones sean relevantes, el Periodo de la Oferta será prorrogado. El plazo máximo del Periodo de la Oferta será de hasta 45 días hábiles contados a partir del primer día de inicio de la Oferta conforme a lo previsto en este Folleto, es decir, el 10 de enero de 2006. Para una descripción más completa referirse a la Sección "Extensión del Periodo de la Oferta, Modificación de Términos y Desistimiento de la Operación".

DERECHO DE DESISTIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN: Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a la Fecha de Vencimiento, de revocar su aceptación de la Oferta únicamente en el caso de presentarse una oferta competitiva sujeta a mejores condiciones. El procedimiento para revocar dicha aceptación se describe en la sección "Extensión del Periodo de la Oferta, Modificación de Términos y Desistimiento de la Operación".

CONDICIONES: La Oferta está sujeta a diversas condiciones que se describen a detalle en la sección "Condiciones de la Oferta" del presente Folleto Informativo. El Ofertante podrá dar por terminada la Oferta en el caso que se cumpla cualquiera de las condiciones descritas en la sección referida.

ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA: Con anterioridad a la fecha del presente Folleto Informativo, el Ofertante llevó a cabo un proceso de negociaciones y formalizó diversos acuerdos con un grupo de accionistas de Dermet cuyo objeto fue establecer los lineamientos generales encaminados a lograr la transferencia del control efectivo de Dermet por medio de la presente Oferta. Ver Sección "Acuerdos Previos a la Oferta".

CONSECUENCIAS DE LA OFERTA: El Ofertante tiene la intención de mantener listado a Dermet en la BMV. Razon por la cual, en caso de ser necesario, en su oportunidad se presentaría a la BMV un programa correctivo con el objeto de subsanar los eventuales incumplimientos que Dermet presente para mantener su listado en la BMV. El Ofertante no puede asegurar que dicho programa sea aceptable para la BMV. Ver Sección "Consecuencias de la Oferta".

TRATAMIENTO FISCAL DE LA OFERTA: Los accionistas de Dermet que entreguen sus Acciones conforme a los términos de la Oferta, enajenarán dichas Acciones al Ofertante con los consecuentes efectos fiscales. La enajenación de las Acciones de Dermet a los Ofertantes estará sujeta a los términos de, entre otros, los artículos 60, 109, fracción XXVI, y 190 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en la sección "Régimen Fiscal" de este Folleto Informativo, no es una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales vigentes en México que le pueden resultar aplicables a los accionistas de Dermet que participen en la Oferta.

En virtud de lo anterior, se recomienda a los accionistas de Dermet que pretendan participar en la Oferta consultar a sus asesores fiscales con relación a las consecuencias de su participación, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular. El Intermediario solicitó a la CNBV constancia para efectos de que no exista retención del Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas que participen en la presente Oferta, conforme a lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005.

INTERMEDIARIO DE LA OPERACIÓN:

Casa de Bolsa Arka

CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. La Oferta a que se refiere el presente Folleto Informativo fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/345385/2005 de fecha 7 de noviembre de 2005. El presente Folleto Informativo se encuentra a disposición con el Intermediario y podrá consultarse en las páginas electrónicas de red mundial (Internet) en las siguientes direcciones:

<http://www.bmv.com.mx>, <http://www.cnbv.qob.mx>; y <http://www.mexichem.com.mx>

Las Acciones objeto de la Oferta se encuentran inscritas en el RNV y cotizan en la BMV. México, D.F. a 8 de noviembre de 2005.

Autorización C.N.B.V. No 153/345385/2005 de fecha 7 de noviembre de 2005.